



RECONOCE EXPERIENCIA, CAPACITACIÓN Y ASIGNA GRADO FUNCIONARIOS REGIDOS POR LA LEY 19.378, QUE ESTABLECE EL ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, SEGÚN SE INDICA.

637

DECRETO ALCALDICIO (S) N° CHILLÁN VIEJO, 29 ENE 2021

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones vigentes. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal y sus modificaciones, D. Ley N° 1.889 de 1985, que establece el Reglamento del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de reconocer la experiencia, capacitación y asignar nivel a funcionarios regidos por la Ley 19.378, conforme a las disposiciones legales vigentes a funcionarias que indica, quienes, hasta el 31 de agosto de 2020, prestaban servicios como directoras de los establecimientos de salud de la comuna.

Estudio en relación a antigüedad, capacitaciones y demás antecedentes ingresados por los funcionarios, el cual fue realizado por la Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, Sra. Caroline Sepúlveda Navarrete.

Decreto Alcaldicio N° 551 del 13.08.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal.

Decreto Alcaldicio N° 2246 del 23.11.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal, Modificado.

Decreto Alcaldicio N° 3938 del 30 de diciembre de 2020, el cual aprueba el presupuesto de salud municipal para el año 2021.

Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Decreto Alcaldicio 70/14.01.2019, modificado por decreto 605/20.02.2019, N° 480/07.02.2020 que establecen subrogancias automáticas en unidades municipales.

DECRETO:

1. RECONOCE Experiencia, capacitación y asigna Grado a funcionarios de los Establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud Municipal, según se indica:

N°	NOMBRE	N° RUT	CARGO	JORNADA LABORAL	CAT.	A CONTAR DE	PJE. EXP.	PJE. CAP.	TOTAL	NIVEL
1	Améstica Riquelme Irene	[REDACTED]	TANS CESFAM MBJ	44 Hrs. semanales	C	12/05/2021	3199.98	1275.6	4475.58	10
2	Mena Rubilar Katherine	[REDACTED]	Nutricionista CESFAM MBJ	44 Hrs. semanales	B	12/05/2021	3733.31	2115.6	5848.91	8
3	Ortiz Sepúlveda Paula	[REDACTED]	Kinesióloga CESFAM MBJ	44 Hrs. semanales	B	03/05/2021	2666.65	1648.2	4314.85	10
4	Rosales Cortes Jessica	[REDACTED]	TENS CESFAM MBJ	44 Hrs. semanales	C	02/05/2022	2666.65	1166.65	3833.3	10

2. UBIQUESELE en el grado señalado y PAGUESE las remuneraciones según corresponda con cargo a la cuenta 21.01 denominada "Personal de Planta" a contar de la fecha que se indica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR CRISOSTOMO LLANOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE



FAL/FSC/OCLL/OES/OCLL/csn

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta Remuneraciones, Dpto. de Salud Municipal.

22 ENE 2021